

# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO

DIRECCION DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES



No. PLACA 287

ZONA: A ( ) B ( <sup>X</sup> ) C ( )

## PLACA DE FUNCIONAMIENTO

NUEVA ( ) RENOVACIÓN ( <sup>X</sup> )

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V y VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA, MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: BERNARDA TAPIA HERRERA

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE 2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "NINGUNA"

GIRO AUTORIZADO TORTILLERIA

HORARIO:

DIRECCIÓN: DE LAS 07:00 A LAS 19:00 HORAS

R.F.C.: LA CONCHITA S/N, COL. LA CONCHITA

FECHA DE EXPEDICIÓN:

18 DE FEBRERO DEL 2025  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO.

DRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES HERRERA



EXPIDIÓ: LIC. NEFTALÍ BAZÁN OSORIO  
DIRECTORA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES

R.P. 1260 N.V. 156028

2024 - 2027